



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 03 de Agosto del 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 2.912/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 63, estableciendo que el contrato y validez de la oferta, se formalizará mediante la emisión y aceptación de la orden de compra por parte del proveedor. En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, la municipalidad solicitará su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurrida 24 horas desde dicha solicitud ; correo electrónico de 03 de Agosto de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 048/2017, denominada **"Reparación de Pintura Exterior e Interior CECOSF "El Boro" Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-84-LE17; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 048/2017, denominada **"Reparación de Pintura Exterior e Interior CECOSF "El Boro" Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-84-LE17.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 048/2017, denominada **"Reparación de Pintura Exterior e Interior CECOSF "El Boro" Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-84-LE17, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	:	Jueves, 03 de Agosto de 2017.
<b>Inicio Consultas</b>	:	Jueves, 03 de Agosto de 2017, desde las 19:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	:	Lunes, 07 de Agosto de 2017, hasta las 17:30 hrs.
<b>Respuestas</b>	:	Martes, 08 de Agosto de 2017, desde las 17:30 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	:	Viernes, 11 de Agosto de 2017, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	:	Viernes, 11 de Agosto de 2017, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, don **Pedro Saavedra García** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico Subrogante**, don **José Valenzuela Díaz** o funcionario (a) que éste designe para ello.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.912/2017)

- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas Suplente**, don **Cristian Reinoso Ibacache** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Jefe de Servicios Traspasados**, don **Osvaldo Zenteno Pinto** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- Para este tipo de propuesta no será requerida la garantía.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- Por tratarse de un bien de simple y objetiva especificación no se requerirá Garantía de Fiel Cumplimiento.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Silvana Videla Alday, correo electrónico [svidela@maho.cl](mailto:svidela@maho.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-



**JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aa  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado  
Portal

